



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las nueve horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

---

**Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

**Sres. / Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)  
D. César Moreno Tejero (PP)  
Dña. María José Sánchez Martín (PP)  
Dña. Marina Susana Coria García (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
Dña. Cristina Burgos Jiménez (PSOE)  
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

**Secretario:**

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

---

No asiste a la sesión el Sr. Concejales D. José Quitián Vegas (PSOE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, expone que la motivación de la sesión extraordinaria es la modificación de los representantes ante órganos colegiados y da comienzo al debate y votación del único punto del **ORDEN DEL DÍA:**

### **1º) PROPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.**

Comienza su intervención el Sr. Alcalde afirmando que en la última sesión plenaria se comprometió a que si había una propuesta del Ayuntamiento de Candeleda que



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

incluyese a un representante del PP de los tres que le corresponden ante la Mancomunidad Bajo Tiétar, y así lo ha certificado el Sr. Alcalde, se convocaría sesión plenaria para nombrar a un representante del PSOE de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad. La modificación supone, además de esta modificación, la designación de representante ante el Consejo de Salud, atendiendo la petición que el Sr. Bueno realizó en la última sesión plenaria.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se somete a aprobación, del siguiente tenor literal:

### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Modificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de pleno de 27 de junio de 2019 y designar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:*

#### 1) Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad, corresponde a este municipio la elección de cuatro vocales.*

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón.
- Dña. María José Sánchez Martín.
- D. Juan Gabriel Moreno Gil.
- D. Óscar Tapias Gregoris.

#### 2) Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar (CEDER):

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (Suplente: D. Germán Mateos Blázquez).

#### 3) Consejos Escolares:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a este municipio la elección de un representante ante los dos Consejos Escolares existentes en la localidad.*

- Dña. Marina Susana Coria García (Suplente: Dña. María José Sánchez Martín).

#### 4) Comité Local de Cruz Roja Española:



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

- *D. Roberto Pérez Ferrero (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).*

### 5) Centro de Acción Social (CEAS):

- *Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).*

### 6) Fundación Marcelo Gómez Matías (FMGM):

- *D. Germán Mateos Blázquez (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).*

### 7) Consejo General de la Escuela de Música:

- *D. Juan Carlos Sánchez Mesón*
- *Dña. Marina Susana Coria García.*
- *D. Felipe Lozano Bettero.*
- *D. Vicente Bueno Pinilla.*

### 8) Consortio de Entes Locales Valle del Tiétar:

- *D. Juan Carlos Sánchez Mesón.*

### 9) Consejo de Salud

- *Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (Suplente: D. Roberto Pérez Ferrero)*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”*

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de someter a ratificación la inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F.

**Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Tapias, portavoz del Grupo Municipal Socialista que comienza diciendo que el Sr. Alcalde cumple lo que dijo en el Pleno pero no lo que dijo anteriormente. Recuerda que su apellido es una palabra llana no esdrújula, es Gregoris, no Grégoris, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo tendrá en cuenta.

El Sr. Bueno adelanta su voto favorable.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de pleno de 27 de junio de 2019 y designar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

Corporación que en cada caso se indican:

1) Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad, corresponde a este municipio la elección de cuatro vocales.

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón.
- Dña. María José Sánchez Martín.
- D. Juan Gabriel Moreno Gil.
- D. Óscar Tapias Gregoris.

2) Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar (CEDER):

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (Suplente: D. Germán Mateos Blázquez).

3) Consejos Escolares:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a este municipio la elección de un representante ante los dos Consejos Escolares existentes en la localidad.

- Dña. Marina Susana Coria García (Suplente: Dña. María José Sánchez Martín).

4) Comité Local de Cruz Roja Española:

- D. Roberto Pérez Ferrero (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).

5) Centro de Acción Social (CEAS):

- Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).

6) Fundación Marcelo Gómez Matías (FMGM):

- D. Germán Mateos Blázquez (Suplente: Dña. Marina Susana Coria García).

7) Consejo General de la Escuela de Música:

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón
- Dña. Marina Susana Coria García.
- D. Felipe Lozano Bettero.
- D. Vicente Bueno Pinilla.

8) Consortio de Entes Locales Valle del Tiétar:

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón.



## **Ayuntamiento de Arenas de San Pedro**

---

### 9) Consejo de Salud

- Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (Suplente: D. Roberto Pérez Ferrero)

**SEGUNDO.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las nueve horas y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**

**D. Juan Carlos Sánchez Mesón**

**D. Alberto Bravo Queipo de Llano**